



RESOLUCIÓN NÚM. 19

SERIE 2005-2006

PARA EXPRESAR EL MÁS ENÉRGICO RECHAZO A LA PROPUESTA DE “CITY TAX”, YA SEA EN SU MODALIDAD DE “UN CENTAVO POR CADA DÓLAR DE COMPRA” O EN CUALQUIER OTRA, QUE REPRESENTE UN AUMENTO EN LA CARGA CONTRIBUTIVA DE LOS ASALARIADOS.

- POR CUANTO:** La crisis fiscal por que atraviesan la mayor parte de los municipios en Puerto Rico es consecuencia de un enfoque de administración pública a nivel del gobierno central que discrimina contra las arcas municipales.
- POR CUANTO:** Durante los pasados años se ha reflejado una marcada reducción en los fondos asignados a los municipios, como consecuencia directa de decisiones unilaterales del gobierno central, lo que ha agudizado la crisis fiscal en decenas de pueblos y ciudades.
- POR CUANTO:** Los municipios de Puerto Rico debería recibir una cuantía mayor de las rentas periódicas del gobierno central, ya que son éstas (los municipios) las unidades administrativas que trabajan más directamente con el pueblo.
- POR CUANTO:** De recibir fondos adicionales del gobierno central, los municipios podrían administrar de forma eficiente problemas básicos, entre los cuales se destacan el manejo y disposición de desperdicios sólidos.
- POR CUANTO:** El manejo y disposición adecuada de desperdicios sólidos en cada municipio se podría lograr mediante la puesta en marcha de un plan abarcador e integrado de reducción, reutilización y reciclaje, financiado por asignaciones directas del gobierno central.
- POR CUANTO:** Algunos alcaldes han propuesto la imposición de una contribución adicional, mejor conocida como “city tax”, como mecanismo de financiamiento para programas de manejo de desperdicios.
- POR CUANTO:** La propuesta de un impuesto local, conocida usualmente como “city tax”, en cualquiera de sus modalidades, representaría una carga contributiva adicional para la inmensa mayoría de los ciudadanos, lo que agravaría la situación de aumento en el nivel general de precios que ya sufre Puerto Rico, y que amenaza con recrudecerse.
- POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE:**
- SECCIÓN 1ra:** Ésta Legislatura Municipal expresa su más enérgico rechazo a la propuesta de “city tax”, ya sea en su modalidad de “un centavo por cada dólar de compra” o en cualquier otra que represente un aumento en la carga contributiva de los asalariados.

RESOLUCIÓN NÚM. 19**SERIE 2005-2006****SECCIÓN 2da:**

Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los organismos pertinentes para los trámites de rigor.

**GILBERTO REYES SUÁREZ
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL**

**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**

Vetado por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde a los _____ días del mes de _____ de 2005.

**CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO
ALCALDE**

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 19, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 14 de Octubre de 2005.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Corté Dávila, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Jacqueline Vázquez Suárez. Abstenido, Emilio Nieves Torres.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día _____ de _____ de 2005.

**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL**



Hon. Gilberto Reyes
Presidente

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas

LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149
Salinas, Puerto Rico 00751
Tel. (787) 824-2994 • Fax (787) 824-2883

28 de febrero de 2006

LM. 06-126

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la Resolución Núm. 19, Serie, 2005-2006 aprobada por la Legislatura Municipal el día 14 de octubre de 2005, fue vetada por el Hon. Alcalde Carlos J. Rodríguez Mateo y entregada a la Legislatura Municipal el día 27 de febrero de 2006.

Gloria Martínez López
SRA. GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Salinas Renace

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
OFICINA DE LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL. (787) 824-3060 EXT 254/ (787) 824-2994

HOJA DE TRAMITE

DE:

Maria Martinez - Oficina de Legislatura

DEPENDENCIA:

Legislatura Municipal

FECHA:

10/18/2005

HORA:

11:00 A.M.

DOCUMENTO:

Resolucion #19 Serie 2005-2006
(Hon. Oscar) Carlos Rodriguez Matos

ENTREGADO POR:

Maria Martinez - Octubre 18/2005

RECIBIDO POR:

An



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio de Salinas

OFICINA DEL ALCALDE

Hon. Carlos J. Rodríguez Astrea
Alcalde

14 de diciembre de 2005

Hon. Gilberto Reyes Suárez

Miembros Caucus Mayoría
Legislatura Municipal
Salinas, Puerto Rico

PERSONAL Y CONFIDENCIAL

Estimado Mr. Reyes:

Hago referencia a la Resolución Núm. 19 Serie 2005-2006 relacionada con la propuesta del "City Tax".

Como es de su conocimiento, este método de recaudación ha sido impuesto exitosamente en varios municipios al amparo de la Ley Núm. 81, mejor conocida como *Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico*, según enmendada. El caso más reconocido es el renombrado "Willy Tax" del Municipio de Caguas. Según un estimado preliminar, en Caguas recaudarán 10 MM anuales. El 86% corresponderá al municipio, el 45% a los comerciantes y 10% al CRIM. Este último porcentaje irá al fondo de subsidio y se distribuirá a base del nivel de población, pobreza y recaudación de impuestos. Durante los meses de septiembre y octubre la División de Finanzas del Municipio de Caguas recibió ingresos ascendente a \$712,000.00 y \$720,000.00, respectivamente por concepto del "Willy Tax".

Un impuesto similar del 1% al consumo o venta al detal fue aprobado por el Municipio de Guánica.

De igual forma durante el 2005, otros Municipios han impuesto nuevos arbitrios, entre ellos: el Municipio de Juana Díaz quién impuso un arbitrio de \$1.00 por cada metro cúbico de material que se extraiga de las canteras que operan en dicha municipalidad; en el Municipio de Moca la Legislatura Municipal aprobó una Ordenanza para imponer un arbitrio de 5% del ingreso de toda facturación realizada por las compañías de telecomunicaciones por el uso de las servidumbres municipales.

Salinas Renace

Estas acciones representan fuentes de ingresos alterna para los Municipios y se traducen en más y mejores servicios para la propia ciudadanía.

Un análisis preliminar indica que de aprobarse una Ordenanza imponiendo el "City Tax" en nuestro municipio representaría un ingreso anual de aproximadamente \$1,005,821.00, para el primer año fiscal, a razón de \$83,818.50 mensuales.

Es prudente que pongamos en justa perspectiva **que los principales y casi exclusivas fuentes de ingresos** a nuestro Presupuesto Municipal son: los arbitrios de construcción, las patentes municipales y las contribuciones sobre las propiedades mueble e inmueble, estos últimos son recaudados directamente por el CRIM.

La falta de fuentes de ingresos obedece principalmente a:

1. El 16% de las tierras del Municipio de Salinas son de uso agrícola. Al amparo de la Ley Número 225, de 1 diciembre de 2005 este sector económico está exento del pago de contribuciones, especialmente los Agricultores Bonafides.
2. El 25% de las tierras más fértiles están ocupadas por el Campamento Santiago como instalación militar de la Guardia Nacional de Puerto Rico. Por años los arbitrios de construcción correspondientes a las obras permanentes en éstas facilidades no han sido pagados. Recientemente, entablamos una demanda por cobro de dinero contra la Constructora CDT quién adeuda al municipio sobre \$ 300,000.00.
3. El 5% de los terrenos están ocupados por el Albergue Olímpico instalación deportivo-educativa.
4. El 23% es el sector de la montaña donde no existen recursos construidos de importancias útiles al desarrollo económico y prácticamente todas las viviendas están exoneradas del pago de contribuciones.
5. El 31% es litoral costero, sin incluir las islas o cayos. La estrategia de desarrollo económico para este sector debe estar dirigido a la explotación de su belleza natural a través del ecoturismo. El turismo no ha logrado promoverse como "punta de lanza" para el desarrollo económico de Salinas.

Además, debemos considerar que como nueva administración nos hemos tenido que enfrentar a un grupo de empleados con baja motivación que en el pasado fueron prácticamente despojado de sus funciones y las principales unidades de recaudación, Finanzas y CRIM, fueron puestas en manos de consultores.

También debido al descenso de la economía en la Nación Americana producto de la Guerra de Irak y los atentados del 11 de septiembre de 2001 los fondos federales son cada día menos y más difíciles de aprobación.

Debido a lo antes expuesto y por las razones que más adelante les detallo, he decidido VETAR la Resolución Número 19 - Serie 2005 – 2006.

Las razones principales son las siguientes:

1. Esta Resolución según aprobada por la Legislatura Municipal representa una "camisa de fuerza" para nuestra administración, ya que reduce las alternativas de fuentes de ingresos.
2. Es prematuro la aprobación de esta medida cuando escasamente hemos administrado por once meses, debemos darnos todos la oportunidad de hacer un análisis profundo de lo que puede significar en términos económicos y de política pública adoptar el "City Tax" como una fuente adicional de ingresos.
3. En estos momentos la Legislatura Municipal no cuenta con ningún estudio científicamente diseñado que pueda sustentar el porqué de esta Resolución, así como su impacto, positivo o negativo, en los ingresos municipales, el consumidor y la economía en general, etc.
4. La Legislatura de Puerto Rico está evaluando un Proyecto de Ley relacionado con el "Sales Tax". De aprobarse esta medida y contar con el apoyo del Gobernador los municipios pierden su potestad de imponer el "City Tax" al amparo de la Ley de Municipios Autónomo, ya que sería un "Campo Ocupado" por el Gobierno Central.
5. El "Sales Tax" es un compromiso programático del Partido Nuevo Progresista.

Como en ocasiones anteriores, te agradezco el apoyo a esta decisión tomada para proteger los mejores intereses del Municipio de Salinas.

Cordialmente,

Carlos J. Rodriguez Mateo, MD
Alcalde

erg

EL LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS
OFICINA DE LEGISLATURA MUNICIPAL
PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL. (787) 824-3060 EXT 254/ (787) 824-2994

HOJA DE TRAMITE

DE:

Maria Martinez

DEPENDENCIA:

Legislatura Municipal

FECHA:

2/28/2006

HORA:

DOCUMENTO: Resolucion FF19 Serie 2005-2006

(Revelto al Alcalde Ultimo a
no estar firmado. Aprobada por
la Legislatura el 4 de octubre 2005
en Sesin Ordinaria)

ENTREGADO POR:

Maria Martinez

RECIBIDO POR:

Seal B